



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 473 -2025-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 18 NOV. 2025

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 1309-2025-GRJ/ORAF de fecha 12 de noviembre del 2025, a través del cual, la Directora Regional de Administración y Finanzas remite la solicitud de la pensionista Nelly Ela Moran Privat, que requiere el pago de manera continua y permanente según Sentencia Judicial y la Resolución N° 23 de fecha 20 de agosto del 2025, que aprueba el Informe Pericial N° 523-2025-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, desde el mes de diciembre del 2024 a la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, el Poder Judicial a través de la Sentencia de Vista N° 380-2019-LA contenida en la Resolución N° 09 de fecha 13 de marzo del 2019 del Expediente Judicial N° 04087-2017-0-1501-JR-LA-01, confirma la Sentencia N° 878-2018 contenida en la Resolución N° 04 de fecha 19 de noviembre del 2018, y declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Nelly Ela Moran Privat, sobre el pago de la bonificación diferencial por zona de emergencia, prevista en el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, y ordena al Gobierno Regional cumplir con pagar a favor de la demandante la bonificación diferencial (zona de emergencia) en base al 30 % de la remuneración total, conforme lo establece el literal b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276, con el pago del reintegro de los devengados desde el 1 de febrero hasta el 29 de setiembre de 2003 (día anterior al cese), asimismo cumplir con reajustar el monto de la pensión inicial desde el 30 de setiembre del 2003 en adelante (pago continuo y permanente en planillas), más los devengados e intereses legales.

Que, la Resolución N° 23 de fecha 20 de agosto del año 2025, incluido en el Expediente Judicial N° 04087-2017-0-1501-JR-LA-01, resuelve aprobar el





Informe Pericial N° 523-2025-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, de fecha de presentación 13 de junio del 2025, que calculó lo adeudado a la demandante del mes de noviembre del año 2019 hasta el mes de noviembre del 2024, incluyendo los intereses legales respectivos.

Que, la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 383-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 18 de noviembre del 2024, reconoce el pago mensual por mandato judicial a favor de la pensionista Nelly Ela Moran Privat por la bonificación diferencial – zona de emergencia, el monto de S/. 381.14 soles mensuales.

Que, el Reporte N° 395-2025-GRJ/ORAF/ORH/REM, de fecha 14 de noviembre del 2025 emitida por la Coordinación de Remuneraciones, determina lo adeudado por la bonificación diferencial (zona de emergencia), desde el mes de diciembre del año 2024 al mes octubre del año 2025 por el monto de S/. 4,192.54 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR de fecha 09 de enero del 2025 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el reconocimiento del pago de los devengados de la continua por la bonificación diferencial (zona de emergencia) a favor de la pensionista Nelly Ela Moran Privat, desde el mes de diciembre del año 2024 al mes octubre del año 2025 por el monto de S/. 4,192.54 soles, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Sec.aria General que suscribe, Certifico
que la presente es copia fidel de su original

HYO. 19 NOV 2025

Abo. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 472 -2025-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 17 NOV. 2025

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín, el Reporte N° 263-2025-GRJ/ORAF/ORH/CUC de servidores del Gobierno Regional de Junín que cumplieron con participar en el desfile Cívico llevado a cabo el día 13 de setiembre del 2025 según relación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 027-2021 - GRJ/GGR se resuelve aprobar el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín, que tiene por objetivo establecer las normas internas a las que debe sujetarse los servidores y servidoras civiles de la jurisdicción del Gobierno Regional Junín, en el cumplimiento de sus actividades laborales, así como garantizar la asistencia y permanencia durante la jornada laboral y los horarios establecidos. Asimismo, contiene disposiciones relacionadas a los deberes, obligaciones y responsabilidades del servidor y de la servidora civil durante la vigencia de su relación laboral pública.

Que, mediante el Reporte N° 263-2025-GRJ/ORAF/ORH/CUC, la Coordinación de Bienestar Social comunica a la Sub Dirección de Recursos Humanos la relación de servidores nombrados, contratados de la SEDE y Direcciones Regionales que cumplieron con la participación del Desfile Cívico llevado a cabo el día sábado 13 de setiembre 2025 con motivo de la conmemoración del CC Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín.

Que en el marco de la norma la Sub Dirección de Recursos Humanos autoriza la acción de reconocimiento y Compensación materializado en una Resolución a los Servidores Civiles presentes en dicho evento determinado por la disposición sexta de las disposiciones transitorias del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín, que establece: "el servidor o servidora civil que participe en las actividades civiles durante los días feriados o durante los días declarados feriados no laborables, sea nacional o regional, será compensado con un día de descanso remunerado en la fecha que el servidor o servidora civil lo considere oportuno"

Estando a lo propuesto por la Coordinación de Bienestar Social de la



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Sub Dirección de Recursos Humanos y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2021-GRJ y la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2023-GR-JUNÍN/GOB.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y OTORGAR POR UNICA VEZ la compensación de un día de descanso remunerado al "servidor o servidora civil que participo en el Desfile Cívico llevado por el CC Aniversario de Creación Política del Departamento de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

FUNCIONARIO			
1	INCHI ARIAS MILAGROS MARISEL	13	GUERRA RICSE RUDY
2	GONZALES MAYTA ROY GONZALES	14	LIMA ATAUCUSI EDGARD LUIS
3	ABANTO LLAQUE JULIO HUMBERTO	15	LLACZA YACHACHIN DORA MARIA
4	ALMIDON ORTIZ NATALI OBDULIA	16	MEZA CCANTO JULIO CESAR
5	ASPARREN BROCOS FLOR BETHSI	17	QUISPE SALAS MARIANELA LIZ
6	BONILLA PEREZ ENA MILAGROS	18	RAMON QUISPE EDWIN ERNESTO
7	CALDERON YACHACHI ELVIRO LUIS	19	RIVERA PORRAS MIGUEL ANGEL
8	CAMAYO CERRON PABEL	20	RUIZ MENDOZA ALFRED RUSSEL
9	CHÁVEZ SÁNCHEZ JUAN JOSEPH	21	RUIZ RIVERA LISETTE
10	CIPRIANO SALAZAR ARTURO FERNANDO	22	VASQUEZ LOAYZA JOSE A.
11	ESPINOZA ESPIRITU ROGELIO ANIBAL	23	VEGA TERREL ANTONIA BRIGIDA
12	GONZALES QUISPE FRANK	24	VILCAHUAMAN TADEO HUGO
NOMBRADO			
25	RAMOS PAREDES JESUS ARTEMIO	26	PARIONA ARAUCO HECTOR AUGUSTO
PERMANENTE			
27	DE LA CRUZ LANDEO AMADOR		
REINCORPORADO			



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

28	CERVERA GUILLEN LOLO ALBERTO		
REEMPLAZO			
29	ZARATE HUAMAN ANTONI EDGARD		
CAS			
30	AVARADO CENZANO GERALY SHESSIRA	43	MATOS CAMPIAN SHANTAL CORAYMA
31	BALDEÓN ANAYA JOSÉ FRANCISCO	44	MATOS TORRES JORGE LUIS
32	BARRIENTOS CHILQUILLO LADY	45	ORE LAURA THANIA YUSI
33	CARHUANCHO VILLAIZAN TANIA JHAEL	46	PALACIOS RICSE JESUS MARIA
34	CAVERO HUAMAN PERCY	47	PEREZ AGUILAR GUADALUPE ANITA
35	CHACON SANTIAGO SANDY MAGALY	48	QUISPE ÁLVAREZ GRACE CAROLINE
36	CUELA ESPINOZA ANGELICA	49	REYES ROJAS RONALD IVÁN
37	ESPINOZA TAPARA RAUL	50	ROMÁNYAURI LUISA ELIZABETH
38	GUTIERREZ YUPANQUI ELVIS LINO	51	ROSALES JULCARIMA ULDARICO
39	GUZMÁN CANO DIANA CAROL	52	SAENZ HUACHOS ALEX
40	HUAMÁN ARONI FIORELLA SARAI	53	SÁNCHEZ RIVAS BRIZETH CARMEN
41	LAGOS GÁLVEZ ELIANA GLADYS	54	SULLA SANCHEZ BRIGITTE KAREN
42	MANRIQUE SORIANO BEETHOVEN	55	TOMÁS CÁRDENAS WILLIAM ARMANDO

ARTICULO SEGUNDO.- – NOTIFICAR, la presente Resolución a los servidores de la Sede del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/SDORH
MMGG/C.B.S.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Señoría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fidedi de su original.

HYO. 18 NOV 2025

Abr. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)

